

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 26 de noviembre de 2020, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, y bajo la presidencia de D. Víctor P. Martín Torres, tiene lugar la presente reunión donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

EXPEDIENTES ABIERTOS DE LA PRUEBA DEL XXIV CIRCUITO ESTRELLA DAMM CELEBRADA EN LA CIUDAD DEPORTIVA JARAMA DEL 15 AL 22 DE NOVIEMBRE Y DEL TORNEO DE MENORES CELEBRADO EN EL CLUB DEPORTIVO SOMONTES DEL 19 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE HA QUEDADO ACREDITADO QUE SE HA REALIZADO EL OPORTUNO AVISO DE INCOMPARENCIA Y/O SE HA JUSTIFICADO DEBIDAMENTE LA AUSENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparencias han sido preavisadas y, en su caso, justificadas debidamente, por lo que este CCDD,

ACUERDA que NO procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, debiéndoseles asignar los puntos que les corresponden.

- EXP 126/20. 136137 - ALEJANDRO NAVAS BALAGUER / 209909 - MARTIN ANDORNINO ANDORNINO - OCTAVOS 2ª CAT MASC - W.O. Justificado. Se les asignan los puntos (442)
- EXP 127/20. 228106 - DOUGLAS RUTGERSSON RUTGERSSON / 238998 - FRANCISCO MANUEL OLIVEIRA - 16/s 3ª CAT MASC - W.O. Avisado. Se les asignan los puntos (204)
- EXP 128/20. 241999 - GUILLERMO CALDERON FERNANDEZ / 242000 - GUILLERMO LOPEZ-ROYO DIAZ - OCTAVOS CONSOLA 3ª CAT MASC - W.O. Avisado. Se les asignan los puntos (63)
- EXP 129/20. 186966 - MIGUEL CASTILLO AVILA / 209354 - DANIELE CANDINI - - 16/s 3ª CAT MASC - W.O. Avisado. Se les asignan los puntos (204)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. DESPUÉS DE OCTAVOS, DONDE HABIENDO AVISADO LA INCOMPARECENCIA NO SE HA PRESENTADO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE EN EL PLAZO DE 48 HORAS UNA VEZ TERMINADO EL TORNEO

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas, si bien no han sido debidamente justificadas las ausencias, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA** que procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

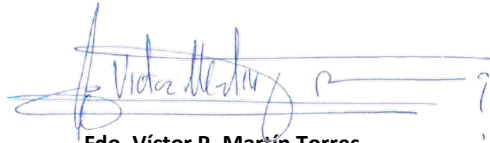
- EXP 130/20. 203759 - JAIME MARTIN-BORREGON MUSSO / 224887 - IKER BARRONDO MARTIN - FINAL CONSOLA 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (212)
- EXP 131/20. 35645 - PEDRO PEREZ-ESCARIZ SANCHEZ / 38675 - OSCAR GARCIA MEDRANO - CUARTOS CONSOLA 3ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (78)
- EXP 132/20. 150790 - MARIA JOSE GUERRERO GARCIA / 155214 - ISABEL RAMOS SACRISTAN - CUARTOS 2ª CAT FEM - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (552)
- EXP 133/20. 170590 - MARIA MUÑOZ CORONADO / 211782 - LIDIA GARCIA SEGOVIA - FINAL CONSOLA INF FEM. AVISADO. NO JUSTIFICADO. No se les asignan los puntos (29)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. SIN AVISAR LA INCOMPARECENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias NO han sido preavisadas, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA que** procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 134/20. 109248 - JORGE RUIZ GARCIA / 225131 - CESAR MARTINEZ RODRIGUEZ - 16/s 3ª CAT MASC - **W.O. NO Avisado**. No se les asignan los puntos (204)
- EXP 135/20.40571 - MARINA CALDERON ALBA / 242957 - PATRICIA ESTEVEZ VILLEGAS - CUARTOS CONSOLA 2ª CAT FEM - **W.O. NO Avisado**. No se les asignan los puntos (136).

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.



Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP